

Señores accionistas de la compañía Furoca S.A. En Liquidación:

En cumplimiento del deber que me impone el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento para la presentación de informes de los Comisarios, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0014, de 25 de septiembre de 1992, dictada por el Superintendente de Compañías, publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre de 1992, tengo a bien presentar el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico del 2013 de la compañía Furoca S.A. En Liquidación:

Antecedentes:

Operaciones: La Compañía está constituida en Ecuador desde el año 1979. En marzo 28 del 2005, la Junta General de Accionistas resolvió disolver voluntaria y anticipadamente la compañía. La Superintendencia de Compañías, aprobó la disolución anticipada de la sociedad mediante Resolución No. 05-6-JJ-2002906 emitida el 16 de mayo del 2005. Hasta febrero 27 del 2012, este acto societario se encuentra en proceso.

1. He revisado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2013, y el correspondiente estado de resultados por el periodo terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias masi como de las resoluciones de la Junta General.
2. El examen se realizó en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que ese análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Adopción de las normas internacionales de Información Financiera: Mediante resoluciones No. D8.G.DCS.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria de las normas internacionales de información financiera – NIIF, por parte de las Compañías y entes sujetos a control y vigilancia.
4. En mi opinión, los estados financieros de la compañía por mi examinadas están acordes a los registros contables, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Igualmente, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normales legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

5. Así mismo, informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía Furoca S.A. En Liquidación son los adecuados.

Finalmente considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarlo.

Atentamente,



Jonny Bolivar Apraez Suarez
Comisario Principal
Ced. No. 090863350-6